

Modelo 390. Declaración-liquidación anual del IVA

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Anual. A presentar dentro de los 31 primeros días naturales del mes de enero del año siguiente

Finalidad

Urte osoan zehar [egindako eragiketak](#) Erregimen Orokorrean aitortzen dira. Gainera, ekitaldiko azken aitopen-likidaziotzat hartuko da; beraz, abenduko BEZ aitopen-likidazioa (320 eta 330 ereduak) ez da aurkeztu behar; ez eta 4. hiruhilekoa (300 ereduak) ere.

Tramitado por

- DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

[Contribuyentes](#) que realicen actividades a las que se aplique el Régimen General del Impuesto sobre el Valor Añadido, que estén obligados a presentar, mensual o trimestralmente, declaraciones mediante los modelos 320, 330 ó 300.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 390](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[Modelo 390 envío por Internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

[Oficinas de Atención Ciudadana](#), entidades colaboradoras, Servicio Impuestos Indirectos: a compensar. [Entidades financieras colaboradoras](#): a ingresar

NORMATIVA

[Orden Foral 545/2023](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

[Modelo 390](#)